

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ****Cereté, Córdoba, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2023-00030-00
Demandante:	ARNALDO MIGUEL ESPITIA PEREZ
Demandado:	GUILLERMO RAUL RHENALS NOVA

Revisado el proceso, se advierte que la parte llamada a realizar las correcciones advertidas en el auto que antecede (10 de marzo de 2023), no lo hizo, razón por la cual se rechazará la presente demanda. Y se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos de esta demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: Previas las anotaciones del caso, **CANCELAR** su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA